

## **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**

**PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque**

**Sesión celebrada el día 19 de septiembre de 1997, en Fuensaldaña**

---

### ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 518-I, presentada por la Procuradora D.<sup>a</sup> Concepción Farto Martínez, relativa a mantenimiento y vigilancia de la prohibición de comercialización del cangrejo rojo vivo y suscripción de convenios para repoblación con el cangrejo señal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 124, de 11 de marzo de 1997.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 532-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a utilización de papel reciclado en la Administración Autonómica e instalación de contenedores para reciclado del papel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 124, de 11 de marzo de 1997.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 533-I, presentada por el Procurador D. Luis García Sanz, relativa a coordinación administrativa para la realización de un Estudio Epidemiológico en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 124, de 11 de marzo de 1997.
4. Proposición No de Ley, P.N.L. 534-I, presentada por el Procurador D. José Luis Conde Valdés, relativa a retirada de línea eléctrica de Iberdrola en desuso en las zonas del río Curueño,

Valdepiélago y Puerto de Vegarada, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 124, de 11 de marzo de 1997.

5. Proposición No de Ley, P.N.L. 538-I, presentada por los Procuradores D. Antonio de Meer Lecha-Marzo y D. Ángel F. García Cantalejo, relativa a gestión de concesiones para ejecución de abastecimiento mancomunado a la Comarca de La Churrería y adjudicación de la obra, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 128, de 25 de marzo de 1997.

## SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.	7323	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	7330
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión, y comunica a la Comisión las sustituciones que se han producido.	7323	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada, por asentimiento.	7330
<b>Primer punto del Orden del Día. PNL 518-I.</b>		<b>Tercer punto del Orden del Día. PNL 533-I.</b>	
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al primer punto del Orden del Día.	7323	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	7330
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto), para presentar la Proposición No de Ley.	7323	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	7330
Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	7324	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	7331
En turno a favor, interviene la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	7324	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Castaño Casanova (Grupo Popular).	7332
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	7324	Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida).	7332
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	7324	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7334
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Bartolomé Martínez (Grupo Popular).	7325	<b>Cuarto punto del Orden del Día. PNL 534-I.</b>	
Intervención de la Procuradora Sra. Farto Martínez (Grupo Mixto).	7327	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	7334
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	7327	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	7334
<b>Segundo punto del Orden del Día. PNL 532-I.</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	7335
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	7327	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	7336
Intervención del Procurador Sr. García Sanz (Grupo de Izquierda Unida), para presentar la Proposición No de Ley.	7327	Intervención del Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	7336
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	7329	La Secretaria, Sra. Núñez Díez, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	7336
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Alzola Allende (Grupo Popular).	7329		

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
<b>Quinto punto del Orden del Día. PNL 538-I.</b>		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Martín Sancho (Grupo Popular).	7338
La Secretaria, Sra. Núñez Díez, da lectura al quinto punto del Orden del Día.	7336	Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista).	7339
Intervención del Procurador Sr. De Meer Lecha-Marzo (Grupo Socialista), para presentar la Proposición No de Ley.	7337	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada por asentimiento.	7339
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Conde Valdés (Grupo de Izquierda Unida).	7338	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	7339
		Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.	7339

*(Se inicia la sesión a las diez horas cuarenta minutos.)*

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Buenos días. Se abre la sesión, dando la bienvenida a Sus Señorías y deseando que el trabajo de esta nueva Comisión... de esta Comisión en este nuevo periodo de sesiones sea fructífero para esta Comunidad.

Esta Presidencia tiene conocimiento de las siguientes sustituciones: por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde sustituye a don Antonio Herreros.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura... Perdón.

LA SEÑORA ÁLVAREZ OTEO: Don Antonio de Meer sustituye a Jaime González.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Bien. Gracias, Señoría. La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 518-I, presentada por la Procuradora doña Concepción Farto Martínez, relativa a mantenimiento y vigilancia de la prohibición de comercialización del cangrejo rojo vivo y suscripción de convenios para repoblación con el cangrejo señal, publicada en el Boletín de las Cortes de once de marzo del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Doña María Concepción Farto tiene la palabra para presentar la Proposición No de Ley.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. En primer lugar, y para no romper la tónica que viene siendo habitual, tenemos que hacer una queja, porque esta Proposición la presentamos ante la Mesa... ante el Pleno y se nos ha pasado a una Comisión; cuestión

que no nos importa porque valoramos en su justa medida la Comisión. Pero se dice que va al Pleno aquello que es de interés para la Comunidad Autónoma, y esta Proposición No de Ley, de forma que no es habitual en mí, es una Proposición No de Ley que intenta luchar por algo que es de interés para toda la Comunidad, no solamente para la provincia que yo represento.

Dicho lo cual, paso a presentar la Proposición que nos ocupa, con la seguridad de que va a ser aprobada por Sus Señorías, puesto que ya en el año ochenta y nueve, en esta misma Cámara, se ha debatido este tema de forma similar, a instancia del Procurador Laurentino Fernández, del Grupo Socialista, y fue aprobada.

De cualquier manera, y para hacer un poco de historia, recordar a Sus Señorías -como pone muy bien en los antecedentes de la Proposición No de Ley- que el cangrejo rojo americano, entre otras causas -no fue la única-, provocó una plaga que ha acabado con el cangrejo autóctono, y la gran importancia que tiene esta especie para... para la riqueza ecológica de esta Comunidad Autónoma. Pero no solamente es una cuestión ecológica la que aquí... o la que me ha movido a traer aquí esta Proposición No de Ley, sino que podría ser una industria con gran importancia a nivel económico y a nivel social.

En un primer momento la Junta de Castilla y León intentó hacer algo -aunque fue tarde-, y prohibió la comercialización del cangrejo rojo -comercialización que creo que al día de hoy se ha levantado esa prohibición- y se intentó la repoblación con cangrejo señal. Sin embargo, hubo problemas, surgieron problemas que llevó a que el Gobierno Autonómico diera marcha atrás en esta propuesta. Y los problemas principales fue una colisión de intereses entre diferentes Gobiernos Autonómicos o Comunidades Autónomas, en que -como siempre- Castilla y León quedó atrás y fue la gran perdedora en este tema. Por ejemplo, hablo de una colisión de intereses entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Y, por supuesto, surgieron problemas -como siempre en esta

Comunidad de tipo económico, que llevó a volver a repetir al Gobierno de esta Comunidad a dar marcha atrás en algo que podía ser el futuro de una industria importante para castellanos y leoneses.

Ha sido positivo, sin embargo, el Convenio que se ha hecho con algunas Diputaciones —creo que, en concreto, con la Diputación de Palencia y de Burgos—, que ha sido importante en esta lucha en favor —dijéramos— del cangrejo autóctono.

Y, por tanto, en ese sentido va la resolución de la Proposición de Ley... perdón, de la Propuesta que yo presento.

Decirles a Sus Señorías, simplemente, para terminar, antes de leer esa Propuesta, que las pérdidas para esta Comunidad Autónoma se calculan entre unos 7.000 y 10.000 millones de pesetas por año. Creo que es algo importante, que debemos tener en cuenta, y que estoy seguro que el Grupo Parlamentario que sustenta al equipo de Gobierno no tendrá ningún inconveniente en tratar de defender esto y tratar de que esto se lleve a la práctica de forma positiva.

Por tanto —y ya termino—, la Propuesta de Resolución tiene dos puntos. El primero dice: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que mantenga y vigile el cumplimiento de la prohibición de comercialización del cangrejo rojo vivo".

Y el segundo punto: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a que con la máxima urgencia suscriba los convenios oportunos con las Diputaciones Provinciales de toda la Comunidad Autónoma de Castilla y León, así como con el Consejo Comarcal de El Bierzo, para llevar a cabo la repoblación de nuestros ríos con el cangrejo señal". Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Se ha presentado a esta Proposición No de Ley una Enmienda por el Grupo Parlamentario Socialista. Para defender la Enmienda tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo apoya el espíritu de esta... de esta Proposición, que intenta impedir que en la Comunidad Autónoma puedan circular de manera indiscriminada cangrejos rojos vivos y repoblarse... seguirse repoblando los ríos de la Comunidad con la transmisión de enfermedades y el exterminio prácticamente ya total del cangrejo... del cangrejo autóctono.

Y manteniendo ese apoyo genérico, hemos presentado una Enmienda, pues queriendo corregir lo que nosotros creemos que es un error de la Proposición presentada, ya que la Proposición dice, en el punto primero, que se insta a la Junta a que mantenga y vigile el cumplimiento

de la prohibición de comercialización del cangrejo rojo. Nuestro Grupo entiende que en este momento no se puede vigilar el cumplimiento de una prohibición inexistente, puesto que la antigua prohibición que existía por las Órdenes de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Montes de siete de enero y ocho de abril del noventa y ocho, pues fue derogada en julio... fueron derogadas ambas Órdenes en julio del noventa y seis. Y, por lo tanto, en este momento la circulación, transporte, venta y demás del cangrejo rojo, pues es algo absolutamente libre dentro de nuestra Comunidad Autónoma.

Por eso, creyendo que la Junta tiene que adoptar medidas de control sobre... sobre el transporte y venta de este... de este tipo de cangrejos, es por lo que nosotros queremos sustituir el punto uno, no el dos, de la Proposición No de Ley con un texto que dice que "la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para impedir la comercialización de cangrejos rojos vivos, regular su transporte, permitiendo únicamente el de los ejemplares procedentes de cada jornada de pesca, con las limitaciones personales, cualitativas y cuantitativas que ello conlleva". Nada más, gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno en contra o a favor de la Enmienda, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. No solamente voy a aceptar la Enmienda, sino que, lógicamente, agradezco al Grupo Parlamentario Socialista la labor de construcción que ha hecho en este sentido. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Entonces... Sí, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí. Gracias, señor Presidente. Sólo para agradecer a la Proponente la aceptación de la Enmienda.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, don José Luis Conde Valdés tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Nosotros... ya se ha aclarado el error, efectivamente, que la Orden de uno de julio del noventa y seis es la que deroga las Órdenes del siete de enero y ocho de abril del ochenta y ocho, que era la que mantenía la prohibición de la comercialización del cangrejo rojo.

Y por tanto, nosotros sí asumiríamos... sí asumiríamos la Propuesta de Resolución del Partido Socialista como Enmienda al punto uno, pero no asumiríamos el

punto dos. Y voy a dar las razones. Es decir, que estaríamos de acuerdo en que la Propuesta de Resolución quedara con la prohibición de la comercialización del cangrejo rojo, pero no estaríamos de acuerdo en que se incluyera el punto dos. Por varias razones: en primer lugar, porque yo entiendo, al margen de que la Junta pueda firmar convenios con la Diputación, y en este caso se pide con el Consejo Comarcal de El Bierzo, yo entiendo que es una competencia exclusiva de la Junta, de la Consejería de Medio Ambiente, que las Diputaciones no se tienen por qué encargar de eso. Es nuestro punto de vista evidentemente. Y en ese caso no estamos de acuerdo que tenga que ser en base a convenios que firmen con Diputaciones. Estamos de acuerdo con el Consejo Comarcal, pero yo creo que las Diputaciones en este tema no pintan absolutamente nada, porque las competencias son de la Junta, de la Consejería de Medio Ambiente.

Pero, además, el problema es que no estamos de acuerdo con la repoblación general, genérica, de todos los ríos del cangrejo señal, por una cuestión importante: en estos momentos la Universidad de León, Departamento de Biología, ha hecho un estudio concreto de la implantación del cangrejo señal y la repercusión que éste genera en los ríos, ¿no? Y el estudio es muy concreto y muy detallado: el cangrejo señal es también portador, es vector y es portador de la enfermedad.

Por tanto, si el objetivo es eliminar el cangrejo rojo porque es el portador de la enfermedad denominada "peste del cangrejo", estamos de acuerdo en prohibir la comercialización del cangrejo rojo, aunque la propia Junta reconoce, en la Orden uno de julio, que, a pesar de la prohibición, no se ha conseguido grandes logros y que, efectivamente, por irresponsabilidades de pescadores que pescan cangrejos y los vuelven a depositar en los ríos, y de manera natural, pues no se ha conseguido evitar la proliferación del cangrejo rojo. Pero, no obstante, el aplicar una prohibición taxativa sería positivo si entendemos que, en la medida que haya cangrejo rojo... en esa medida imposibilita el desarrollo del cangrejo autóctono, es positivo.

Por eso estaríamos a favor de que la Propuesta de Resolución quedara exclusivamente con el primer punto de la Enmienda del Grupo Socialista. Y quitar el punto dos, porque -vuelvo a repetir- la proliferación... o decir genéricamente que se repueble del cangrejo señal, bueno, pues hay un estudio de la Universidad de León que dice que el cangrejo señal puede cubrir -digamos- la labor ecológica que cubría el... digo de limpieza, ¿no?, de materia orgánica, de detritus que cubría... el papel que cubría el cangrejo autóctono. Pero partiendo del hecho de que el cangrejo señal también es portador, es vector de la enfermedad, en la medida que sigamos repoblando los ríos con cangrejo señal, en esa medida estamos imposibilitando que el cangrejo autóctono se extienda, se desarrolle y se reproduzca.

Por tanto, yo creo que habría que quitar el punto dos, dejar el punto primero.

Otra cosa sería que en el punto primero... claro, nosotros podíamos haber presentado una enmienda. No lo hemos hecho y no tenemos muchas más cosas que decir. En todo caso, nosotros estaríamos de acuerdo en el punto dos incluir un plan o un proyecto específico de la Junta para desarrollar el cangrejo autóctono, que en este sentido no se está haciendo grandes cosas. Por eso nosotros estamos en contra del punto dos, porque entendemos que la mejor solución no es la repoblación genérica del cangrejo señal -vuelvo a repetir-, porque la propia Universidad de León, que es la que está haciendo el estudio, está diciendo que es vector y portador de la enfermedad.

Por tanto, si el objetivo de esta Proposición es la potenciación del cangrejo autóctono, con el punto dos estamos imposibilitando que el cangrejo autóctono se desarrolle y se reproduzca. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Popular, Santiago... don Santiago Bartolomé tiene la palabra.

EL SEÑOR BARTOLOMÉ MARTÍNEZ: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a votar en contra de esta Proposición No de Ley en los dos puntos, que son bien diferenciados.

En el primer punto, la señora Procuradora proponente habla de la prohibición de esa comercialización, y ha dicho en su intervención, aparte de la queja inicial de que esta Proposición era para Pleno -en un tema en el que no voy a entrar-, dice que la prohibición la hizo la Junta de Castilla y León tarde y mal. Y yo le quiero rectificar que la hizo creo que más o menos pronto, y la hizo bien. Lo que ocurre que en la experiencia de Gobierno se observó que era imposible cumplir.

Y fue imposible cumplir porque al desaparecer prácticamente un porcentaje altísimo de cangrejo común de las aguas de la Comunidad, cualquier pescador que iba al río, de gente negligente, pues quería repoblar ese arroyo de cangrejos que tenía al pie de su casa. Y entonces, bajo su concepto, sin ningún tipo de cuidados, sin... inclusive, inclusive sin querer, simplemente no limpiándose las propias botas de pesca en el sitio que en cierto momento se podían pescar los cangrejos -cangrejos rojos-, pues transmitían la enfermedad; no solamente por el cangrejo, sino la propia bota, como hay estudios muy detallados de biólogos que lo han comprobado y lo han demostrado, que se transmite por el agua y también por los utensilios que se emplean en el ejercicio de la pesca.

Entonces, esa prohibición la hizo bien la Junta en el año ochenta y ocho. ¿Y qué ocurrió? Ocurrió pues lo que

es imprevisible, que hay repoblaciones que se están haciendo actualmente muy estudiadas, con arreglo a la Ley de Impacto Ambiental, como marca nuestra propia Ley, y también con respecto a lo que dice nuestro... nuestra Ley de Protección de Ecosistemas Acuáticos, se están haciendo repoblaciones serias -que luego hablaré sobre los convenios con las Diputaciones-, pero repoblaciones que ya parece ser, según los informes de los que disponemos, ya se ha quitado ese inicio de repoblación de cangrejo común y han pasado los propios pescadores a repoblar con cangrejo señal.

Se podría hacer un estudio aleatorio de los cangrejos que repuebla la Junta controlados y los que repuebla el pescador. Se ha comprobado que sobre todo en la época final, cuando ya las hembras tienen en posesión dentro de su cuerpo ya los huevos y están... y ya están a punto de fecundarse, es cuando se observa que las hembras, los pescadores las llevan a ese arroyo -como he dicho inicialmente- de su pueblo, con el objetivo de crear otra riqueza añadida a lo que tenían antiguamente, a esa costumbre de... que era muy bonito ir a tu propio río delante de la puerta de tu pueblo y conseguir unos cangrejos.

Y por supuesto, con respecto a lo que ha dicho la Procuradora proponente de las pérdidas de 7.000 ó 10.000 millones, yo creo que eso es un dato aleatorio muy difícil de cuantificar y que no... bajo mi punto de vista no es cierta esa cantidad de dinero.

Cuando se hizo la prohibición no se generó conflicto que yo piense -y lo pienso personalmente-, conflicto entre Comunidades Autónomas. Se generó un conflicto en un sector productivo de otra parte del territorio español. Y lo que no podía ser es que los "pescadores" -entre comillas- que no eran pescadores, que eran furtivos, tuviesen esa capacidad de poder ir a un río, a un arroyo a pescar, aunque no estuviese permitido, y la gente normal, el vecino normal de a pie, no pudiese ir a una pescadería a comprar un kilo de cangrejo rojo por 300 pesetas.

Entonces, eso era una queja, por una parte, y ahí están las Asociaciones de Consumidores, que se quejaban de que no se podía adquirir un cangrejo vivo, porque los primeros amagos que hubo, inclusive en zonas experimentales -al menos que yo conozco en la provincia de Soria-, se llegó a generar una zona de pesca en la cual se obligaba a matar el cangrejo. Y no olvidemos que el cangrejo tiene tal capacidad de fermentación que cuando tu matabas el cangrejo, si no era por medio de ebullición del agua, ese cangrejo transmite enfermedades. Recientemente, este verano, hemos oído en los medios de comunicación enfermedades producidas por el... la mala condimentación, el mal cocimiento, la mala manufactura de esos cangrejos, inclusive ha sido aquí en el propio Valladolid.

Entonces, quiere decir nuestro Grupo que con respecto a la prohibición se hizo bien; se levantó la prohibición en el año noventa y seis, visto que no tenía medios la Junta ni el Gobierno español para controlar ese problema de distribución de los cangrejos.

Y con respecto al segundo... a la segunda parte de la Proposición No de Ley, yo aquí sí que disiento con el Procurador del Grupo de Izquierda Unida, porque la... creo que es bueno que se hagan convenios entre el propio Gobierno de la Junta de Castilla y León y las Diputaciones Provinciales. Tienen una Sección de Ganadería y Montes, hay gente, por lo menos yo lo que conozco en la provincia de Soria, que trabajan... y en Burgos, que trabajan muy bien en estos temas. Y yo creo que uniendo a sectores distintos, de distintas Instituciones se pueden conseguir objetivos como así ha sido; y baste recordar que en la provincia de Burgos hay un convenio con la Diputación Provincial, con la provincia de Zamora. Y luego se están haciendo repoblaciones totalmente controladas, con respecto a la Ley de Impacto Ambiental, que lo marca el Artículo punto 1.3 del Anexo 2, cómo se debe hacer obligatoriamente el estudio de impacto cuando tu vas a introducir en unas aguas una especie en la que no existe.

Por supuesto, esta especie es transmisora de esa enfermedad del hongo, de la afanomicosis. Y ¿qué ocurre? Que hay que hacer... ese control lleva un estudio previo, como por ejemplo se ha hecho en la provincia... en la provincia de Palencia y en la de Segovia, estudios previos para localizar aquellos residuos que van quedando de población autóctona; que, por cierto, aunque estas Cortes yo creo que sí se debe saber dónde están los sitios, creo que es poco recomendable saber los poquitos arroyos que quedan en León o en la provincia de Soria de los que yo conozca, y alguno de Burgos, que todavía tienen población autóctona. Entonces, estas repoblaciones que se hacen de cangrejo señal, se hacen con estudio previo de población por medios eléctricos, que es el más común, de saber la población que existe de cangrejo autóctono. Y dónde existe cangrejo autóctono no se puede echar ningún tipo de cangrejo. Digo de forma controlada; los irresponsables lo hacen, como ya hemos planteado aquí.

Por eso digo que estoy en contra, porque es bueno hacer convenios entre la Junta y las Diputaciones. Y se han hecho convenios con Burgos, con Palencia, con Segovia, y me imagino que se harán con todas las Diputaciones. Porque, al fin y al cabo, la provincia es la que más cerca tiene los propios intereses de los vecinos de esa provincia. Por eso nuestro Grupo va a votar en contra de esta Proposición No de Ley, porque está haciendo además un plan de estudio de cangrejo regional de Castilla y León, en el cual ya se rematarán todas aquellas provincias que no tienen. Y vistas las repoblaciones, señora Procuradora, que se han hecho en Soria

de forma controlada, más las incontroladas, Soria está al 100% repoblada de cangrejos señal, que es una gran riqueza. Lo que sí que habrá que hacer aquí es alguna Proposición No de Ley para que no se desveden solamente diez kilómetros de río, sino que se desveden, para los pescadores legales, los quinientos kilómetros de río que hay en la provincia de Soria. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la Resolución que se propone, tiene la palabra doña María Concepción Farto.

LA SEÑORA FARTO MARTÍNEZ: Gracias, Presidente. Quiero agradecer a los Portavoces, tanto del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, como del Grupo Parlamentario del PP, la lección que nos han dado sobre cangrejos. Y en contestación al Portavoz de Izquierda Unida, decirle que, en primer lugar, en otras provincias, en otras Comunidades Autónomas, se ha llevado a cabo esta experiencia y no ha habido ningún problema. De cualquier manera, no voy a debatir la cuestión científica, que para eso supongo que doctores tiene la Iglesia, y la obligación de la Junta de Castilla y León es utilizar los Servicios que tiene, y también ¡cómo no!, la Universidad, que, en concreto, la Universidad de León pues es pionera en estas investigaciones. Y no habría ningún problema en repoblar en condiciones y en condiciones positivas, y eso sabe muy bien la Universidad cómo lo tienen que hacer. Y no creo que sea un argumento para utilizar aquí en contra de lo que se pide.

Después, en cuanto al tema de los convenios con Diputación, pues permítame, señor Conde, que le diga que eso es una cuestión de planteamiento político. Ustedes no están de acuerdo con las Diputaciones, y me parece bien, pero lo que no entiendo, lo que no entiendo... y además podría ser discutible que se tuviera que hacer un convenio con la Diputación, pero lo que no entiendo es que admita un convenio con el Consejo Comarcal, a no ser que lo diga porque es que queda más bonito decir que con el Consejo Comarcal sí, con la Diputación no. No voy a entrar en ese debate, pero ese debate está ahí, y vamos ya a dejar de decir cosas sobre el Consejo Comarcal y las Diputaciones.

En cuanto al Grupo Parlamentario Popular, pues me parece muy bien que no lo admitan, pero están llevando la contraria a alguien que creo que está en la Junta de Castilla y León, y que dice algo así como: "Es sabido que el cangrejo autóctono padece desde hace años una enfermedad que ha acabado con la gran mayoría de ese crustáceo, por el que tanta afición a su pesca y consumo existe en nuestra Región, de tal manera que la especie está en trance de desaparición y sólo unos cuantos reductos quedan en lo que aún no ha tenido entrada la enfermedad antedicha. Creemos que estamos obligados, desde el punto de vista de conservación de las especies,

a mantener ese ejemplar de la diversidad biológica de nuestra Región, con independencia de otras consideraciones". Y esto lo afirma el señor Pedro Llorente Martínez, que imagino que ustedes le conocen mejor que yo, y es un artículo publicado el veinticinco del seis del noventa y seis en el "Tribuna" de Salamanca.

Quiero decir con esto que... bueno, que a lo mejor la Proposición o la Propuesta de Resolución se podría variar, pero que están de acuerdo conmigo en que habría que hacer algo; otra cosa es que porque sea una iniciativa de otro Grupo Parlamentario no se apruebe. Y en ese sentido, creo que la postura más coherente es la del Grupo Parlamentario Socialista que ha hecho, ha construido lo que creía, o ha variado lo que era... lo que había que variar, porque estaba mal presentado por parte mía, y en ese sentido mi agradecimiento.

Por tanto, la Propuesta de Resolución, admitiendo la Enmienda del Grupo Parlamentario Socialista, quedaría, la primera: "Que la Junta de Castilla y León adopte las medidas necesarias para impedir la comercialización de cangrejos rojos vivos y regular su transporte, permitiendo únicamente el de los ejemplares procedentes de cada jornada de pesca, con las limitaciones personales cualitativas y cuantitativas que ello conlleva". Y la segunda, tal y como la leí en un primer momento. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley en los términos definitivamente fijados por la señora Procuradora. ¿Votos a favor de la Proposición? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Ninguna.

Votos emitidos: dieciséis. Votos a favor: cinco. Y en contra: once. Abstenciones: ninguna. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley presentada.

Por la señora Secretaria se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 532-I, presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a utilización de papel reciclado en la Administración Autónoma e instalación de contenedores para reciclado de papel, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de once de marzo del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Proposición No de Ley pretende, pues, que por parte de la Administración Autónoma se adop-

ten las medidas para que, en el ámbito concreto de las Administraciones Públicas, se adopten medidas de cara a un uso del papel reciclado y la utilización de contenedores para facilitar su reciclaje.

Yo creo que de la lectura de los antecedentes se deduce claramente cuál es la intención y la voluntad de esta Proposición, que alguno puede considerar que del propio contenido de los antecedentes, al final la Propuesta pueda quedar coja. Pero vamos, el objetivo, en definitiva, es que dentro de ese espíritu y de esa filosofía que se plantea en los antecedentes, en donde, bueno, por un lado se hace mención de la necesidad de utilizar cada vez de forma más racional los medios naturales existentes que contribuyan a evitar el grave deterioro medioambiental. Que, por otro lado, es imprescindible, desde nuestro punto de vista, que el elemento fundamental para conseguir una reducción drástica de los residuos sólidos urbanos debe ser a través de una utilización de los recursos diferente a cómo se está realizando en este momento. Y que el modelo de desarrollo que hoy en día tenemos en marcha, pues, lógicamente, tiene un carácter claramente insostenible en función de las posibilidades que la naturaleza tiene.

Y de ahí los dos principios claros que –desde nuestro punto de vista– en el tercer párrafo de los antecedentes se mencionan, es decir, que de lo que decimos, que el desarrollo sostenible debe estar basado en esos dos principios, que el nivel de desarrollo de explotación sea equivalente al nivel de regeneración, y que los niveles de emisión de residuos no superen la capacidad de asimilación natural de los ecosistemas receptores de dichos residuos.

En función de esto, creemos que hay que incidir en modificar los comportamientos culturales cotidianos, fundamentalmente en lo que se refiere a esta Proposición, que es de cara a eliminar o reducir drásticamente esos residuos sólidos urbanos que se producen todos los días. Y a la vez, también, como medida fundamental esa reducción, y a la vez también el incidir en el reciclaje de aquello que sea imprescindible utilizar.

Aportando una serie de datos que creo que pueden ser ilustrativos, de cara a la filosofía que nos guía para presentar esta Propuesta, decir que en Castilla y León, por ejemplo, se producen cada año, aproximadamente, novecientos cincuenta mil toneladas de residuos sólidos urbanos, de las cuales, aproximadamente, medio millón son de residuos de materia orgánica, y aproximadamente cuatrocientas treinta mil toneladas son de residuos susceptibles de reciclaje. Sin embargo, de estas cuatrocientas treinta mil toneladas, escasamente se reciclan el 20%, es decir, aproximadamente ochenta mil toneladas. Por lo tanto, quedarían trescientas cuarenta mil toneladas de residuos sólidos urbanos susceptibles de ser reciclados y que, sin embargo, pues, no se adoptan medidas de cara a esa posibilidad.

Y lógicamente, las consecuencias que tiene la no realización de este reciclaje de estos residuos, pues tiene unas consecuencias tanto a nivel de costo de eliminación, como de riesgo de contaminación, de derroche de materiales, de gastos energéticos. Y también, el no incidir en esos cambios de comportamientos cotidianos, pues está suponiendo, pues, ese aumento vertiginoso de utilización de residuos. Así, por ejemplo, en los últimos diez años, se ha pasado de un consumo de una producción –por así decirlo– de residuos sólidos urbanos por habitante/día de setecientos cincuenta gramos a un kilo, que es lo que aproximadamente hay en la actualidad; quiere decirse un aumento del 25% solamente en diez años. Con esta dinámica, con esta progresión, pues, estaríamos claramente ya en unos límites absolutamente insostenibles que, lógicamente, el ecosistema no lo va a consentir.

Desde nuestro punto de vista, el adoptar medidas, que no solamente como está realizando la Junta de Castilla y León, medidas en la mayoría de las ocasiones de carácter propagandístico, pero no con medidas claramente obligacionales, pues creemos que no se está incidiendo de manera drástica en lo que tendría que ser el reciclaje y la reducción de los residuos.

En este momento, por ejemplo, a nivel de Castilla y León, aproximadamente, el consumo de papel global que se hace en el conjunto de la Comunidad, no solamente en las Administraciones, es, aproximadamente, de ciento setenta y una mil toneladas año, para lo cual... para llevar a cabo esta producción, pues se supone que son necesarias doscientas noventa mil toneladas de madera, setenta y cinco hectómetros cúbicos de agua y, al menos, mil trescientos megavatios de energía eléctrica.

Lógicamente, el hacer un uso racional y una política de reciclaje del papel, del cartón, y de todos los derivados, desde nuestro punto de vista supondría una reducción entre el 20 y el 74% de la energía que se produce... que se realiza para la producción de ese papel que se consume en Castilla y León; se conseguiría una reducción del 58% del agua que se utiliza en esa producción; la contaminación en el aire se reduciría en un 74%; la contaminación del agua en un 35%; y la reducción de la materia prima, de la madera, fundamentalmente, que se utiliza para la producción de ese papel, se podría reducir en un 80 o en un 90%.

Con esto, lógicamente, la Propuesta, aunque solamente va dirigida al ámbito de las Administraciones Públicas, cualquiera puede decir que la Propuesta se puede hacer más amplia. Pero en ocasiones se hacen propuestas más amplias y se dicen que son muy genéricas, y por eso, dentro de esta filosofía que, aparentemente, inclusive la propia Junta de Castilla y León y, por tanto, se supone que el propio Partido Popular acepta, pues estaría en la filosofía de, en primer lugar, que por parte de las Administraciones Públicas, que también tienen un consumo importante de estas materias, pues se



lleve a cabo un uso de papel reciclado; que, a la vez, se tomen las medidas de conseguir el reciclaje de todo el papel que se vaya a utilizar; y que a la vez sea –y sobre todo esto es lo más importante–, sea una medida de ejemplo, por así decirlo, al conjunto de la sociedad, como medida y como actuación, en el sentido de llegar a la conclusión de que el actual modelo en el que estamos instalados, de desarrollo y de consumo de materias primas, es absolutamente insostenible por la propia devoración –por así decirlo– de las materias primas, y por el efecto de contaminación que tiene a los diferentes ecosistemas.

Y en lo concreto, lo que se plantea es que con ese efecto de ejemplo al conjunto de la sociedad, y en lo concreto de utilización en las Administraciones Públicas, lo que se plantea es la utilización de papel reciclado en el ámbito de las Administraciones Públicas, la utilización de reciclaje de papel. Y, por supuesto, pues, la inducción, la recomendación a todos los agentes que participan en la Administración, para que esto se lleve a cabo; esto referido, pues, a todas aquellas empresas que participan o colaboran de alguna manera en el trabajo de la Administración Pública. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Bien, no siendo así, por el Grupo Parlamentario Socialista, en fijación de posiciones, don Antonio de Meer tiene la palabra.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo, lógicamente, va a apoyar esta iniciativa. Y tampoco querríamos, después de la amplia... de la amplia explicación que ha dado el Portavoz de Izquierda Unida, extendernos mucho sobre el asunto.

Pero sí que parece claro que desde las Administraciones Públicas se pueden reforzar unas políticas de conservación de la naturaleza, que van calando, en algunos casos, lentamente en la sociedad, y, en algunos otros casos, con una gran... con una gran rapidez. Probablemente haya aquí un componente generacional en la sensibilidad frente al medio ambiente; probablemente hay generaciones que están formados en... formadas en otro modelo cultural. Pero yo creo que los jóvenes de hoy en día son plenamente sensibles hacia este tipo... hacia este tipo de políticas y medidas así un poco de ejemplo desde las Administraciones, pues son siempre extraordinariamente acogidas.

Es fácil que desde las Administraciones se diera ejemplo en el tema de la recogida y... reciclaje de papel y en el uso del papel reciclado; y siendo, además, en el caso del papel, uno de los componentes, digamos, de los residuos que son más fácilmente seleccionables en la producción. Y, además, que la industria de la producción de papel pues ya usa, en un porcentaje altísimo, papel usado como propia materia prima.

Supongo que de las dos... de los dos párrafos de la Propuesta de Resolución, una se refiere expresamente a la Administración Autónoma y a los dos órganos que dependen de ella, como pueden ser agencia, o entes diversos, o empresas públicas, que utilicen papel reciclado en todas sus actividades. Nos parece que es un objetivo que es perfectamente alcanzable a corto plazo, que, por lo tanto, no tendríamos nada que objetar a ello. Y otro, que es el de... el segundo párrafo, en cuanto que se refiere a todos los centros administrativos de la Región, ya suponemos que no se refiere sólo a la Administración Autónoma, sino a todas las Administraciones que operan en la Región, bien sean Administraciones Locales o propia Administración del Estado. Evidentemente, que se instalaran contenedores de recogida de papel y cartón en todas estas oficinas públicas y que esto sirviera de ejemplo y acicate, pues, al resto de empresas, organismos e instituciones, pues sería algo, yo creo que, en primer lugar, perfectamente asumible, sin ninguna dificultad, y que como ejemplo, pues tendría un papel multiplicador en todos los ámbitos de nuestra sociedad.

Por lo tanto, yo no me extendería nada más y anunciaría, simplemente, pues, el voto favorable de nuestro Grupo a esta iniciativa.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, doña Mercedes Alzola tiene la palabra.

LA SEÑORA ALZOLA ALLENDE: Gracias, señor Presidente. Este Grupo Parlamentario comparte la inquietud del Grupo de Izquierda Unida, así como del Grupo del PSOE, ya que también consideramos necesario un cambio de actitud en los comportamientos sociales, tendentes, pues, a una concienciación ciudadana respecto a la utilización de los recursos naturales, porque como usted apunta en... que sea consciente y racional esta utilización, porque como usted apunta en los Antecedentes, pues bueno, hipotecaríamos el futuro de las nuevas generaciones y reduciríamos el grado de residuos.

Sin embargo, esta actuación que se propone no supone una novedad para la Consejería de Medio Ambiente... propagandística tampoco, como usted apunta, porque la Consejería lleva utilizando durante años ya el papel reciclado. Pero sí que nos parece interesante que la Consejería de Medio Ambiente, a instancias de esta Comisión, articule una campaña que fomente el uso de este tipo de papel en los demás organismos de la Comunidad, ya que, además, cada organismo contrata directamente la compra de material de oficina, entre la que se puede contar el papel de uso común. Pero vamos, sí que nos parece interesante. Y, asimismo, no sólo a los organismos de la Comunidad, sino... vamos, a todo lo que suponga Administraciones Públicas como Ayuntamientos, Diputaciones, etcétera. Por lo cual sí que le vamos a apoyar esta primera Propuesta.

Y respecto a la segunda, también la acogemos favorablemente, porque también nos parece interesante que la Junta inicie acciones específicas de fomento y reciclado de este papel cartón, y que, efectivamente, como usted señala, suponga una medida de ejemplo para el resto de la sociedad. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Pues, estando de acuerdo todos los Grupos, parece ser que se aprueba la Proposición. Y en este caso, pues, simplemente, pues... simplemente haciendo esa matización, que creemos que desde la Junta, hasta ahora, no se ha hecho todo lo que se pudiera hacer en este apartado, y, precisamente, esperemos que la aprobación de esta Proposición en esta Comisión, realmente tenga la virtualidad práctica de que se lleve a efecto. No se trataría aquí de hacer el rosario, porque tampoco han sido demasiadas las Propuestas –en este caso– de este Grupo Parlamentario aprobadas en estas Cortes, pero que algunas, palmariamente, están sin cumplir.

Y entonces, si la voluntad política de todos los Grupos aquí está en que esto se lleve a cabo, esperemos que esto se lleve a cabo pronto y de manera eficaz por parte de la Junta. Nada más... Y, lógicamente, estaremos vigilantes a que esto se lleve a cabo; y si no, volveremos a plantearlo aquí. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y oídos los Portavoces, esta Proposición No de Ley entendemos se aprueba por asentimiento. ¿Es así? Bien, queda aprobada por asentimiento.

La señora Secretaria tiene la palabra para dar lectura al tercer punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 533-I, presentada por el Procurador don Luis García Sanz, relativa a coordinación administrativa para la realización de un estudio epidemiológico en Miranda de Ebro, publicada en el Boletín de las Cortes de once de marzo del noventa y siete"**.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Luis García Sanz.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. Esta Propuesta, que... de alguna forma... bueno, de manera colateral se discutió ya en su día aquí, aunque referido exclusivamente al entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña. Y creo recordar que

una de las argumentaciones que en aquel entonces el Grupo Popular expuso para oponerse a aquella Propuesta, que estaba relacionada... tanto la realización de un estudio epidemiológico en el entorno de la central nuclear, como la realización de simulacros de emergencia, pues sobre todo en el apartado de... en la realización del estudio epidemiológico, se decía que ya se estaba llevando a cabo, que se había encargado al Instituto "Carlos III". Sin embargo, pues la realidad es que eso en absoluto se tiene conocimiento de que eso se esté llevando a cabo, por lo menos en el entorno de la central nuclear de Santa María de Garoña.

Y esto lo digo también porque, en su momento, aquí lo que se plantea es que este estudio epidemiológico se haga en la Comarca de Miranda de Ebro, que, lógicamente, se ve afectada de manera directa por la central nuclear de Santa María de Garoña, que se encuentra en su comarca; y, sobre todo, porque el río que sirve de refrigeración a esa central nuclear, que es el río Ebro, pues pasa con posterioridad por esta... por esta localidad.

Y además, pues porque utilizo la referencia anterior del debate sobre el estudio epidemiológico de la Comarca de Santa María de Garoña, porque, en su momento –y hace nada más y nada menos que cinco años–, en el año noventa y dos, en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro fue aprobada también ya una Propuesta para que se realizara un estudio epidemiológico del conjunto de la Comarca de Miranda de Ebro, afectada –como supongo ustedes conocen– no solamente por el funcionamiento de la central nuclear de Santa María de Garoña, sino por la existencia de un importante complejo industrial, sobre todo de características químicas y también de carácter de producción de PVC, papeleras, etcétera, que tiene una incidencia pues bastante contaminante en esta ciudad.

Y digo que en aquel año noventa y dos, a pesar de que se aprobó en el Ayuntamiento, la contestación que se dio por parte de las Administraciones, tanto Autonómica como Central, es que también da la casualidad que ese Instituto, "Carlos III", iba a realizar esos exámenes y esos estudios epidemiológicos.

Sin embargo, el Ayuntamiento, que se supone que es a la Institución a la que se tenía que haber referido para realizar ese estudio o, por lo menos, para informarle, a estas fechas –y la petición de información está hecha ayer mismo–, no había ningún tipo de notificación. Así pues, espero que no se me conteste una vez más con que... diciendo que ya se está haciendo.

Y espero que tampoco se me conteste con decir que es que estamos, una vez más, con alarmismos. No hay ninguna voluntad en este Grupo Parlamentario de plantear alarmas ni hacer una exposición aquí de supuestas patologías, que se ven más incrementadas, porcentualmente, en la Comarca de Miranda de Ebro que en otras zonas; ni tampoco por índices de industrialización ni de

densidad poblacional que tiene esta Comarca, que, a pesar de que hay pues diversas fábricas, tampoco es una densidad industrial tan grande como para que se produzcan los índices de contaminación que por desgracia sufren allí los ciudadanos.

Y sin embargo, pues los índices de contaminación que se sufren en esta Comarca pues son importantes, y cualquiera que vaya por allí de vez en cuando, o que viva allí cotidianamente, pues más lo sufre y lo puede constatar. Y así, pues, si ya no solamente es la contaminación de los ríos, que se puede constatar de forma evidente, tanto el río Ebro, como el río Bayas, como el río Zadorra, que a pesar –también– de las promesas reiteradas de las autoridades medioambientales, que creo que corresponden a la Junta de Castilla y León, pues ahí están, con una contaminación pues que ya escandaliza a cualquiera que tenga un mínimo de sensibilidad en este tema.

El deterioro ambiental referido a los constantes malos olores, a la contaminación atmosférica, a la masa forestal de la Comarca, no solamente de la propia localidad, sino del entorno, con un deterioro constante, y ya el ambiente de difícil respiración que numerosos días se comprueba en esta localidad, posiblemente también pues porque la ubicación orográfica en la que se encuentra Miranda de Ebro, pues facilite o dificulte el que haya una dispersión de las emisiones atmosféricas que se hacen por las diferentes industrias. Pero, en definitiva, es que se produce y sufren allí los ciudadanos de esta Comarca, pues, una contaminación atmosférica y un ambiente de difícil respiración.

Así pues, pues se producen, y éste es el... a pesar de que no existen informaciones oficiales –y eso es lo que nos gustaría que existieran, informaciones oficiales– sobre las dolencias patológicas que sufren más o menos los ciudadanos de esta Comarca, pues es lo que el... ante los ciudadanos sí que existe una preocupación sobre determinadas dolencias que, desde su punto de vista, están en un índice de sufrimiento o de... de padecerlo, mayor... un índice porcentual mayor que en otras Comarcas.

Y así pues, pues, los ciudadanos se preguntan... es decir, ¿realmente hay más enfermedades respiratorias en Miranda y su Comarca que en otras Comarcas, más enfermedades de piel, más enfermedades del sistema nervioso, e inclusive...? Y sin pretender ningún tipo de alarmismo, pero son preguntas, y ahí están las miles de firmas que se han recogido en Miranda de Ebro pidiendo la realización de estudio epidemiológico, en donde una de las preocupaciones, en los antecedentes o en la línea argumental que se utiliza para recogida de firmas, por ejemplo, es la preocupación que existe sobre el elevado número de cánceres que se producen por parte de los ciudadanos en esta ciudad.

Y así pues, lo que se plantea es, única y exclusivamente, que esa reivindicación que ya se hizo en el año

noventa y dos, aprobada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, que se trasladó en su día a las Administraciones, que es una reivindicación claramente sentida y recogida en numerosos programas electorales de diversos Grupos políticos, que es una realidad o una reivindicación claramente sentida por esos miles de firmas y por, prácticamente, yo creo que todos los colectivos ciudadanos de la ciudad de Miranda de Ebro y por diversos colectivos ecologistas y defensa medioambiental del resto del país, etcétera, etcétera... Ante esto y ante esta preocupación, nos parece una irresponsabilidad que no se dé satisfacción ya inmediata a los ciudadanos de Miranda de Ebro para la realización de un estudio epidemiológico. Es decir, que no se pretende aquí sentar unas bases de antemano, es decir, de que haya una situación de clara... o poner de antemano una situación de deterioro sanitario, sino, simplemente, de que se informe de una manera clara y diáfana, y se satisfagan estas dudas que tienen los ciudadanos de Miranda de Ebro a través de la realización de este estudio.

Esto es lo que en definitiva se plantea aquí, recogiendo esta inquietud, esa Resolución del Ayuntamiento de Miranda de Ebro. Y, en definitiva, pues esperemos que haya esa sensibilidad por parte de los Grupos políticos para aprobar esta Proposición y que, en definitiva, se realice ese estudio epidemiológico. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. ¿Algún Grupo Parlamentario desea consumir un turno en contra? Bien. No siendo así, por el Grupo Parlamentario Socialista, para fijar posición, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo votará a favor de esta iniciativa, por coherencia con la postura que el Grupo municipal socialista en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, pues, ha hecho frente a iniciativas similares presentadas en ese... en ese Ayuntamiento, creo que también por el Grupo de Izquierda Unida.

Por lo tanto, nosotros vamos a votar a favor. Creemos que, en el caso de Miranda de Ebro, se dan una serie de circunstancias particulares en cuanto a la contaminación, no sólo –ya se ha dicho– por la importancia que tiene la industria química de la propia localidad, sino por la proximidad de la central nuclear de Santa María de Garoña y además por la... por la circunstancia de que en el propio Miranda, en las proximidades de Miranda se producen unos enormes vertidos de todas las áreas industriales de la provincia de Álava.

Hablamos siempre del río Ebro y de la industria propia de la ciudad de Miranda, pero no debe olvidarse que el río Bayas vierte al Ebro en la proximidad de Miranda, y que arrastra unos enormes vertidos de... sin depurar de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

Últimamente... o sea, en septiembre del noventa y siete, el dieciocho de septiembre, hace nada, ha vuelto a haber una elevadísima contaminación en ese río, con mortandad de peces, y –según informa la prensa– por tercera vez consecutiva en el mismo mes.

Por lo tanto, en Miranda se dan una serie de circunstancias que ya llevan a pensar que deben estudiarse los efectos sobre la salud humana de la concentración de contaminación en esa zona.

Nosotros no creemos que pedir esto tenga nada de alarmismo, que pedir esto tenga nada de escandaloso; es más, sería un tipo de estudios que se podían hacer rutinariamente, que se deberían hacer rutinariamente desde hace bastante tiempo. Así se ha dicho, que se iban a hacer, que se estaban estudiando, que se iba a hablar del asunto. Pero la realidad es que, al final, esos estudios o no se inician nunca, o cuando se inician, de sus conclusiones nosotros nunca tenemos conocimiento.

Por tanto, nos parece oportuno que en esta ocasión se inicie un estudio epidemiológico, que ese estudio se haga en un plazo de seis meses –dice la Proposición del Grupo de Izquierda Unida–, y que luego de sus resultados se dé conocimiento a estas Cortes. Probablemente, eso debería ser el principio de una actividad que casi debería ser rutinaria, precisamente para desligarla de situaciones más o menos escandalosas, de situaciones más o menos de alarma social, pero que permitieran a la Administración de la Comunidad Autónoma, al propio Ayuntamiento de Miranda de Ebro, adoptar medidas tendentes a corregir los efectos, si los hubiera, del exceso de contaminación en ese entorno urbano.

Por lo tanto, nuestro Grupo va a votar a favor, ya digo –insisto–, por coherencia con lo que hemos votado en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro ante iniciativas similares. Y realmente nos gustaría que esta Proposición se aprobara por unanimidad de la Cámara. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Juan Castaño.

EL SEÑOR CASTAÑO CASANUEVA: Gracias, señor Presidente. Y muy brevemente, porque realmente nosotros entendemos que los debates que se producen sobre hipótesis, sobre algo no cierto –como muy bien dice la Proposición No de Ley, que no hay certezas–, implica que toquemos el tema con enorme sensibilidad.

Y para tranquilizar a la sociedad en general y a Miranda en particular, nosotros tenemos que recordarles a los señores Portavoces de los Grupos de la Oposición que hay, primero, un censo de industrias potencialmente contaminantes, donde están incluidas absolutamente todas las de Miranda. Es decir, hay unas mil quinientas en la Región, y de Miranda están absolutamente todas.

En segundo lugar, hay un Laboratorio Regional de Medio Ambiente que está haciendo actuaciones periódicas, y que se producen con una frecuencia mucho mayor, también, en todo el entorno de la Comarca de Miranda.

Y en tercer lugar, y concretamente en Miranda de Ebro, hay tres estaciones de control específicas para Miranda.

De todos, absolutamente todos los datos que obran en poder de las diferentes Administraciones, no hay un solo indicio de lo que aquí se ha dicho en la intervención del Portavoz de Izquierda Unida. Nosotros le garantizaríamos que en el mismo momento que hubiera indicios racionales de ellos, no sería la Consejería de Medio Ambiente, sino que, lógicamente, usted debería trasladarlo a la Comisión de Sanidad o Bienestar Social; que tampoco lo tendría usted que trasladar, se trasladaría automáticamente.

Por lo tanto, señores Procuradores, nuestro Grupo se va a oponer a esta Proposición.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Luis García.

EL SEÑOR GARCÍA SANZ: Muchas gracias, señor Presidente. La verdad que es lamentable, porque inclusive, pues bueno... porque se da aquello de que no pasa nada porque el Partido Popular aquí diga una cosa y en el Ayuntamiento de Miranda diga otra, parece ser; pero bueno. Allí, en su momento, cuando se aprobó esta Proposición –que se aprobó con los votos del Grupo Socialista y del Grupo de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Miranda–, el Partido Popular no votó en contra; se abstuvo, pero por otras razones totalmente diferentes a las que dice aquí el Portavoz del Grupo Popular. Ellos allí sí que reconocían, porque era una votación sobre tres puntos, y que se hablaba del tema. Pero lo que era el punto de instar a la realización del estudio epidemiológico, en la propia acta del Ayuntamiento, de la sesión plenaria del Ayuntamiento de Miranda de Ebro –que lo tengo aquí, si quiere lo puedo enseñar–, el Portavoz del Grupo Popular se manifiesta a favor de la realización del estudio epidemiológico, por las razones evidentes de que allí, lógicamente, la sensibilización de la ciudadanía, pues, está clara ante estas circunstancias que se dan.

Y el argumento que se da aquí por parte del Portavoz del Grupo Popular, pues, la verdad es que es bastante poco sostenible. En primer lugar, porque yo he empezado haciendo referencia antes, por ejemplo, a lo... a lo que... cuando sí aquí trajimos desde Izquierda Unida la propuesta para hacer el estudio epidemiológico del entorno de Santa María de Garoña, que hay que decir –parece ser–, que recordar... no sé si aquí hay alguna Portavoz, alguna Procuradora de Burgos, y por lo tanto, geográficamente,

sabe dónde se ubica Miranda en las cercanías de Santa María de Garoña... La oposición del Grupo Popular no era porque no hubiera la necesidad de que ese estudio epidemiológico se hiciera, sino que decía que ya se estaba haciendo, o que ya se iba a hacer. Es decir, que la necesidad... era evidente que había que hacerla. En aquel momento se refería exclusivamente a las consecuencias medioambientales y sobre la salud de las personas que podrían tener el funcionamiento y las emisiones contaminantes que, desde nuestro punto de vista, tiene la central nuclear.

Ahora parece ser que Miranda de Ebro, que es el núcleo poblacional más importante en las cercanías y en la comarca, y, por supuesto, en la influencia medioambiental de Santa María de Garoña, ya no hace falta. Y que hay que demostrar realmente cuál es esa incidencia que la contaminación de Santa María de Garoña tiene sobre los ciudadanos. Pues eso es lo que queremos saber con este estudio, cuál es la incidencia que tiene. Ustedes, de antemano, dicen que no, pero ¿tendrán ustedes la certeza de que realmente no hay ningún tipo de repercusión negativa para los ciudadanos de eso? Si aquí no estamos prejuzgando absolutamente nada. Pero si lo que estamos pidiendo es que a los ciudadanos se les tranquilice con los resultados de ese estudio epidemiológico, sea el que sea. Y si de ese estudio epidemiológico se deducen las conclusiones a las que ustedes de antemano, sin ningún tipo de conocimiento previo, dicen que no existen, pues "miel sobre hojuelas"; es decir, los ciudadanos estarán mucho más tranquilos con que su salud en absoluto corre ningún riesgo, ni por la cercanía ni por el funcionamiento de Santa María de Garoña, ni por el resto de las contaminaciones que se producen en los complejos industriales de Miranda de Ebro.

Y el otro argumento que se utiliza, es decir, que ya hay un censo de las contaminaciones posibles que se hacen en Miranda de Ebro por parte de cada una de las empresas, y de los diferentes planes de emergencia que tiene cada empresa, y de los planes de emergencia globales, etcétera... Pero es que eso no es la justificación para oponerse... o no tiene que serlo. Es decir, porque lo que no está demostrado y lo que no se conoce –y es precisamente lo que se pretende conocer con ese estudio epidemiológico– es cuál es el efecto que el conjunto –por así decirlo–, o el aglutinar toda esa contaminación que se produce de diferentes empresas, cuál es realmente el efecto que tiene sobre la salud de los ciudadanos. Y eso es lo que no se conoce.

Es decir, se puede conocer lo que aisladamente puede producir en la salud de los ciudadanos la emisión de determinada empresa, de determinada industria, etcétera; pero, lógicamente, una vez que se emiten a la atmósfera la conjunción de todos ellos, ¿cuáles son las repercusiones medioambientales que tienen sobre la salud? Eso es

lo que no se conoce. Y eso es, precisamente, lo que se pretende con ese estudio epidemiológico, que es lo que no se ha hecho nunca. Y nos parece inconcebible que se niegue a los ciudadanos el derecho a una información sobre las condiciones de su situación sanitaria. Es que yo no sé si son razones económicas, razones políticas o qué tipo de razones son las que se plantean aquí para oponerse a este tipo de estudio.

Y, en definitiva, nos parece que es una incongruencia con lo que yo decía anteriormente, tanto con la posición del Partido Popular allí, pero que parece ser que, bueno, pues el tema de incurrir en incoherencias no parece ser que suceda absolutamente nada; y la cuestión de no satisfacer una reivindicación tan sentida por los ciudadanos de Miranda de Ebro y su comarca, pues parece ser que no tiene ningún tipo de preocupación para el Partido Popular. Y aquí no... ya se ha dicho anteriormente que no hay ningún tipo de afán de alarmismo ni nada por el estilo, sino simplemente dar esa tranquilidad a los ciudadanos, que yo creo que tienen derecho, y que parece que en la propia Ley de Ordenación del Sistema Sanitario de la Junta de Castilla y León se plantea el derecho de los ciudadanos a una información veraz sobre su situación sanitaria y medioambiental. Y eso, la Junta de Castilla y León tiene la obligación de informar verazmente.

Y declaraciones ha habido, y que a continuación se le han acallado por la autoridad superior, de, en su momento, el responsable del Hospital Comarcal de Miranda de Ebro, referido a su preocupación sobre el incremento de determinadas patologías en la Comarca de Miranda de Ebro que no se daban en otras zonas o áreas de salud. Y sin embargo en su momento se le dijo: cálese, que eso no es responsabilidad suya, y usted a lo suyo. Pero, lógicamente, ahí no hubo ningún tipo de demostración de decir que los datos y la argumentación que utilizaba ese responsable sanitario no tenían una certeza, sino simplemente se le ordenó que se callara. Y claro, ante ese tipo de actitudes por quien se supone que es la autoridad sanitaria, pues la verdad que eso no tranquiliza a los ciudadanos, sino todo lo contrario.

Pues lamentar, de verdad, lamentar profundamente que a los ciudadanos de Miranda, pues, les vamos a llevar la contestación del Partido Popular oponiéndose a una cuestión tan elemental y tan de sentido común como es ésta. Y bueno, pues habrá que seguir insistiendo en que... o esperemos que no haya que, de prisa y corriendo –como en algunas ocasiones sucede–, que no haya que lamentarse en algunos momentos, cuando, pues, sea ya tarde para tomar medidas, cuando nos encontremos con determinadas patologías o dolencias, que no se sepa muy bien de dónde provienen y que, posiblemente, se podían haber detectado a través de un estudio de otras características.

Y si ese estudio demuestra que realmente no existen estas patologías, pues mucho mejor, porque se hubiera, en definitiva, contribuido a la tranquilidad de los ciudadanos sobre su salud y sobre su situación sanitaria. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra?

Votos emitidos, catorce; votos a favor, cuatro; votos en contra, diez. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley debatida.

Por la señora Secretaria se dará lectura al cuarto punto del Orden del Día.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): "**Proposición No de Ley 534-I, presentada por el Procurador don José Luis Conde Valdés, relativa a retirada de línea eléctrica de Iberdrola en desuso en las zonas de río Curueño, Valdepiélagos y Puerto de Vegarada, publicada en el Boletín de las Cortes de once marzo del noventa y siete**".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición No de Ley, tiene la palabra don José Luis Conde.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bien, ésta es una Proposición No de Ley que tengo que decir claramente que no tendría mucho sentido, a veces, traer proposiciones no de ley de estas características, porque se supone que son de sentido común y que prácticamente son problemas que se tenían que haber resuelto en su día; pero que al final nos vemos obligados a traerlo aquí, a debatir en estas Cortes, para ver si realmente se toman en serio las reclamaciones de los ciudadanos, ¿no?

Esto es la historia interminable de lo que normalmente las compañías eléctricas vienen haciendo en zonas rurales, cuando hacen la renovación del tendido eléctrico; y bueno, pues viene a demostrar un poco la sensibilidad de las compañías eléctricas con nuestro medio ambiente, ¿no?

En concreto, estamos hablando de una línea eléctrica que la compañía Iberdrola hizo hace cuatro años; hizo una renovación de un tendido eléctrico, una línea eléctrica, hace cuatro años, un tendido eléctrico que va paralelo al curso del río Curueño y paralelo a la carretera que une la localidad de Valdepiélagos hasta el puerto de Vegarada, e incluso hay una ramificación que va hacia las Hoces de Vegacervera, es decir, toda una zona de especial protección por su alto valor ecológico y paisajístico. Y bueno, lo cierto es que hace cuatro años Iberdrola hizo una renovación total de la línea, hizo una línea nueva, puso de nuevo nuevos monstruos, como son postes y torretas en un lugar de especial protección, y además cometió la salvajada de dejar la antigua infraestructura de postes y torretas de la antigua línea, la dejó en su sitio. Es decir, que ahora hay el doble de torretas, el doble de postes,

con lo cual provoca un impacto visual pues muy negativo en una zona que es de especial protección.

Los Ayuntamientos afectados -en este caso el Ayuntamiento de Valdepiélagos y el de Valdellugeros-, en sendas mociones que hicieron el treinta de junio y el veintiséis de junio del año mil novecientos noventa y seis -del pasado año-, bueno, pues demandaron en esa moción -que se le envió a Iberdrola- que procediera de maneja inmediata a la retirada de los postes y torretas. Y además no se lo dijeron... no le dijeron o no le demandaron que retirara las torretas y los postes de la antigua línea, pues, en una semana, sino que le dieron seis meses de plazo para que Iberdrola pudiera pensárselo bien y pudiera acometer la obra.

En base a esta moción, se supone que Iberdrola tendría que haber retirado los postes y las torretas pues en diciembre. Con lo cual, ha pasado ya más de un año desde que los Ayuntamientos solicitaron a Iberdrola la retirada de los postes y torretas de la antigua línea eléctrica, que -por otra parte- no tiene ningún tipo de uso, y han pasado cuatro años desde que Iberdrola hizo la renovación de la línea. Los postes y las torretas siguen allí. Los turistas, cuando vienen a conocer el valor paisajístico de la montaña en la provincia de León, pues, yo creo que se fijan más en los postes y en las torretas que en las rocas y en el río Curueño, y, por supuesto, no... pues es una auténtica desgracia.

Bien, ha pasado ese tiempo, los cuatro años, el año que le dieron de plazo los Ayuntamientos. Quiero recordar aquí que, al mismo tiempo que se le comunicó a Iberdrola, se le comunicó a la Delegación Territorial de la Junta, preguntándole que cuando Iberdrola presentó el proyecto para su autorización a la renovación de la línea, cuáles habían sido las condiciones de ese proyecto. Y en el proyecto viene contemplado que Iberdrola tenía que renovar la línea, pero si ponía nuevos postes o nuevas torretas, por sentido común, tendría que retirar las viejas; ésas no, ésas las dejó ahí. Con lo cual no solamente ha sido una irresponsabilidad de Iberdrola, sino de la propia Junta que tampoco, cuando ha autorizado el proyecto y cuando ha supervisado la nueva instalación, no ha exigido a Iberdrola la retirada de todos los postes y de todas las torretas inservibles que han quedado allí, y que en el propio proyecto vería contemplado que se retirarían. Con lo cual hay una doble responsabilidad, no sólo de Iberdrola, sino también de la Junta, que ha pasado olímpicamente de llevar un control exhaustivo de renovación de esta línea.

Y ¿qué es lo que se pide aquí? Pues, muy sencillo, que Iberdrola retire todos los postes y todas las torretas inservibles. Pero, además, Iberdrola es que no tiene ningún tipo de justificación, porque ni siquiera podemos estar hablando de una empresa que está atravesando por graves problemas económicos. Porque quiero recordar a Sus Señorías que Iberdrola el año pasado ganó 96.600

millones de pesetas de beneficios netos, de los cuales 50.000 millones de beneficios netos los obtuvo en esta Comunidad. Por lo tanto, yo creo que el coste de la mano de obra de la retirada de los postes y torretas no obedecerá a un problema económico, con el nivel de ganancia de beneficios netos que tiene esta compañía, sino a un problema de dejadez. Por lo tanto, yo creo que lo que debe hacer Iberdrola es retirar esa infraestructura eléctrica de la antigua línea que no tiene ningún tipo de uso ni de servicio.

Y en este sentido, la propuesta de resolución que planteamos es demandar a la Junta para que ésta, a su vez, exija a Iberdrola la retirada de los postes y torretas de la antigua línea ya en desuso, por una parte. Y por otra, el que se comprometa a hacer un proyecto de mantenimiento y conservación de la antigua línea y de adecuación de la nueva línea a los valores ecológicos y paisajísticos de la zona. Porque yo desgraciadamente no he podido traer las fotografías, pero yo creo que a estas alturas, y con las nuevas tecnologías, no es posible que Iberdrola haya vuelto a poner las torretas -las formas de torretas habría que verla- y los postes como los ha puesto; digo en la nueva línea, que podría haber tenido más cuidado y más esmero a la hora de hacer la nueva línea, porque estamos hablando de una zona de especial protección. Entonces, no digo que haya que renovar otra vez la nueva línea. Digo que, por una parte, se retiren las viejas torretas y los nuevos postes ya en desuso y, por otra parte, que se comprometan, que no estamos pidiendo que haga una nueva línea, sino que se comprometa a que el mantenimiento de esa nueva línea que se ha instalado, al menos sea compatible con la preservación del medio ambiente. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señor Presidente. Nuestro Grupo va a votar favorablemente esta iniciativa de Izquierda Unida. Ya ha sido suficientemente explicado por el Portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, pues, las curiosas circunstancias que concurren en este caso, que a pesar de que los Ayuntamientos se dirijan a la empresa para la eliminación de los postes de la anterior línea, pues, parece que sus demandas no son en absoluto atendidas, y que, por lo tanto, ahora sería el momento en el que la Junta de Castilla y León debería entrar, debería entrar en esa exigencia -absolutamente razonable- de eliminación de la línea anterior, ya que parece que por su propia iniciativa no lo ha hecho.

Probablemente habría que pensar si una iniciativa como ésta debería dar origen, más bien, a alguna norma genérica que obligara siempre a que las modificaciones, bien sea de infraestructuras eléctricas o de cualquier otra

infraestructura con impacto en el paisaje, pues llevaran como consecuencia la eliminación del tendido abandonado, o de la infraestructura abandonada, y que no fuera necesario, caso por caso, hacer iniciativas como ésta. O sea, sacar conclusiones generales de un caso particular; con carácter general en todo el territorio, pero con particular importancia, con particular incidencia en aquellas zonas paisajísticamente importantes, con un medio ambiente protegido, puesto que es allí donde puede ser más sensible, o podemos ser más sensibles frente a esta especie de abandono o dejadez de la compañía eléctrica; pero lo mismo, con carácter general, debería hacerse en cualquier otra parte del territorio.

Y mucho más curioso o mucho más chocante es este caso, cuando -digamos- la empresa que adopta esta postura de inhibición, de dejadez, de abandono, pues, no es precisamente una pequeña compañía que atraviese alguna crisis, o que esté al borde de la quiebra, sino que es precisamente una de las grandes empresas hidroeléctricas nacionales, y que tan buenos negocios hace en nuestra Comunidad Autónoma. Una empresa en la que la propia Junta, pues, a través de los programas de electrificación rural, pues, subvenciona, ayuda, autoriza en muchísimas ocasiones multitud de intervenciones; o que mantiene una central nuclear, de la que ya hemos hablado antes, que a pesar de haber finalizado su periodo normal de vida, pues, ese periodo se va prorrogando.

Por lo tanto, nosotros creemos que, en este caso, la petición que hace el Grupo de Izquierda Unida es plenamente razonable, que la Junta de Castilla y León debe dirigirse a la empresa, exigirla que retire el anterior tendido, que restaure el paisaje dañado.

Y yo pediría o sugeriría que este caso concreto, que este caso particular que se da en las montañas del norte de la provincia de León, pues, se tomara como motivo para dictar alguna norma, alguna resolución de carácter general que hiciera que esto fuera algo absolutamente rutinario, y que siempre que se produjera una modificación de una infraestructura del tipo que fuera, tuviera como actuación en paralelo la eliminación de la infraestructura abandonada, y la recuperación paisajística, tanto si el paisaje tiene particular importancia, como puede tener aquí por ser una zona de montaña, como si está en cualquiera otra parte del territorio que, desde el punto de vista general, pudiera considerarse que no es tan importante, pero cualquier trozo del paisaje, cualquier trozo del territorio, tiene su importancia, y esa sensibilidad debe extenderse hacia todo.

Por lo tanto, nuestro Grupo apoyaría a esta iniciativa, y sugeriría que se dictara alguna norma de carácter general al respecto. Nada más, muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARRUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, don Demetrio Espadas tiene la palabra.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Sí, gracias, señor Presidente. También, como no podía ser menos, vamos a apoyar esta Proposición No de Ley, porque es un problema que –como aquí se ha dicho por parte del Grupo Socialista– no sólo es de esta línea, sino de cualquier línea que hoy una empresa, pues, pone nueva... nos encontramos con que tanto aquí como en cualquier lugar que sea agrícola, pues, allí te dejan los postes y, bueno, tienes un problema gordo, porque tres postes que te ponen en una finca y otros tres o cuatro que no te quitan, ya son siete, con lo cual se pierde, pues, bastante a la hora de trabajar. Entonces... Vamos, vamos a apoyar esta Proposición No de Ley.

Y también nosotros íbamos en la línea de, bueno, pues, que si en lo posible, cuando se haga un proyecto de éstos, se exija, a cualquier empresa que trabaje estos temas, que a la hora de aprobar ese proyecto se les condicione un plazo de retirada de los postes viejos y restauración del paisaje o de las fincas que pille. Porque hoy es triste, pues, que vayas a trabajar y te encuentres allí con un poste de cemento; no es como cuando eran los postes de madera, que bueno, si no te los quitaban los quitabas, te servían. Pero claro, hoy un poste de cemento, con la maquinaria, un tractor, pues, no se quita fácilmente, con lo cual te crea un problema gordo y serio.

Por lo tanto, ya para terminar, vamos a apoyar esta Proposición No de Ley. Y si es posible, si es posible, dentro de la Proposición No de Ley, incluir algo de esto que mejore el tema, pues, estaríamos encantados. Muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador de Izquierda Unida don José Luis Conde Valdés.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí, muchas gracias. Bueno, agradecer el apoyo a todos los Grupos. Yo simplemente decir que, bueno, como dice el refrán "nunca es tarde, si la dicha es buena". El tema era recuperar el tiempo perdido. Yo sí estoy de acuerdo de que, efectivamente, esto no es un caso aislado, sino que es un caso general en todos los sitios, en zonas de valor paisajístico y en zonas con menos valor paisajístico. Pero también quiero recordar que esto es una responsabilidad de la Junta, en el sentido de que cuando una empresa –en este caso Iberdrola– presenta un proyecto para su autorización, automáticamente ese proyecto se presenta en estudio de evaluación de impacto ambiental. Y ahí vienen las normas para que la Junta, evidentemente, ese estudio de evaluación de impacto ambiental se cumpla.

Lo que pasa es que después está la labor de supervisar, por la propia Junta, para que ese proyecto, cuando se dé la autorización, se haga tal como viene en el proyecto; cosa que después no sucede. Porque hemos aprobado aquí una iniciativa para la eliminación de los canales de las hidroeléctricas, que también se someten a evaluación de

impacto ambiental, pero los canales siguen ahí, aunque hemos aprobado aquí, en esta misma Comisión, el exigir a las compañías eléctricas que se tomen medidas para evitar el impacto negativo que hacen los canales; y en este caso la infraestructura, la abandonada y la nueva.

Porque lo que pedimos aquí es que... Y eso viene recogido en todos los proyectos. Es decir, cuando una compañía eléctrica hace un proyecto, se somete a evaluación de impacto ambiental y se dice: se van a eliminar torretas, se van a eliminar determinados postes, se van a sustituir por estos otros. Y si es una zona de especial protección, si hace una planificación técnica de dónde tienen que ir ubicados, para que no represente un impacto negativo visual. Eso está recogido en el proyecto. La cuestión es de concienciación, por parte de la Junta, para que se haga un seguimiento estricto y se eviten estas consecuencias.

Y quiero recordar que, bueno, desgraciadamente... Ya hablaremos de los cortes de luz, que hay iniciativas en ese sentido. Pero hablando de que las eléctricas han asumido públicamente el compromiso del desarrollo regional, desarrollo industrial, pues, a veces, más que hacer declaraciones grandilocuentes y declaraciones formales, a lo mejor hay que empezar a exigir a las eléctricas, en ese convenio, por ejemplo, que la Junta tiene con Iberdrola –en este caso concreto con Iberdrola, que es en el inicio que lo tiene–, que, al menos, dentro de ese convenio, que es un convenio abierto, se contemplen este tipo de actuaciones: la renovación de redes acorde con el valor paisajístico y que no suponga un impacto negativo, el tema de los canales, el tema de los cortes de luz; o sea, infinidad de cosas. Que yo creo que si la Junta tiene un convenio abierto firmado con Iberdrola, en la práctica habría que empezar a acometer estas cuestiones concretas que redundan en el beneficio económico de la Comunidad, porque no vale con que las eléctricas digan que sí, que están de acuerdo con el desarrollo industrial y con el desarrollo económico, que van a hacer aportaciones concretas, cuando ni siquiera están dispuestas a aportar, concretamente, estas cosas que son obligación suya, son obligación de las eléctricas. No es obligación de la Junta; la Junta lo que está ahí es para obligarla para que cumpla lo que realmente presenta en el proyecto.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Concluido el debate, se entiende que, del mismo, es aprobada esta Proposición No de Ley por asentimiento.

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Sí, para dar lectura al quinto y último punto, tiene la palabra la señora Secretaria.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): **"Proposición No de Ley 538-I, presentada por los Procuradores don Antonio de Meer Lecha-Marzo**



**y don Ángel García Cantalejo, relativa a gestión de concesiones para ejecución de abastecimiento mancomunado a la Comarca de la Churrería y adjudicación de la obra, publicada en el Boletín de las Cortes de veinticinco de marzo del noventa y siete".**

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Sí, gracias, señor Presidente. Para defender...

EL SEÑOR VICEPRESIDENTE (SEÑOR ESPADAS LAZO): Sí, perdón. Para defender la Proposición No de Ley, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. Ya hace bastante tiempo, al principio de los años noventa, se empezó a pensar en resolver de una manera mancomunada los problemas de abastecimiento de agua que tenían y tienen todavía, pues, un número muy importante de municipios del sur, del sureste de la provincia de Valladolid y del norte de la provincia de Segovia; una serie de municipios que forman la llamada Comarca de La Churrería.

Se pensó en que la Junta asumiera la infraestructura central, o sea, la captación de aguas y la conducción general hacia los elementos centrales de las dos provincias, y que fueran las Diputaciones, las Mancomunidades y los Ayuntamientos los que hicieran la distribución, hasta llegar a cada uno de los Ayuntamientos.

La operación parecía tan clara, estaba todo el mundo tan de acuerdo, y además partiendo siempre la actuación de un punto central, con independencia de las posibles alternativas de toma del agua, puesto que había tres posibles puntos de abastecimiento: uno era el río Duero, que está realmente muy próximo a la zona de actuación; otro era un embalse que existe aguas arriba de Fuentidueña; y otro era el Manantial del Salidero de Fuentidueña. O sea, con independencia de dónde fuera la toma central de agua, parecía claro que cada... digamos los pueblos de cada provincia partiría su actuación de un punto en concreto, y, por lo tanto, se empezó a trabajar de una manera distinta en cada sitio, pero se empezó a trabajar. De tal manera que, confiando en que la actuación era pues segura, que no había ningún problema, la Diputación de Valladolid incluyó su parte de actuación en los programas operativos locales para el año noventa y dos y noventa y tres, e hizo toda la infraestructura de conducciones a los municipios correspondientes de la provincia de Valladolid; una infraestructura importantísima, porque este... aunque el pueblo central de la comarca en la provincia de Valladolid es Campaspero, pero las conducciones llegan... y de hecho están ejecutadas ya y llegan hasta La Parrilla, llegan a Traspinedo, pueblos que están realmente lejos de allí.

Sin embargo, acabada toda esa infraestructura, pues se quedó absolutamente inútil, puesto que, mientras tanto, la Junta no había hecho la conexión desde el punto

de toma hasta el punto de partida de la infraestructura provincial de Valladolid. Yo creo que la Diputación de Segovia tampoco puso en marcha la actuación en la provincia de Segovia. Por lo tanto, teníamos un enorme sistema de abastecimiento de agua que no salía de ninguna parte ni iba a ninguna parte, que era lo que nosotros definíamos, en ese momento, pues como un auténtico monumento al absurdo.

Esta Proposición No de Ley nosotros la presentamos en marzo de este año, y a partir de entonces, pues, los acontecimientos –de alguna manera– empezaron a precipitarse. Se adoptó la decisión... ya más o menos se había hablado de ello, pero se adoptó la decisión de que la toma de agua fuera en el manantial del Salidero, en Fuentidueña, en Segovia, y la Junta ha conseguido, desde marzo de este año hasta ahora, la concesión, por parte de la Confederación Hidrográfica del Duero, en ese punto.

No vamos a hablar ahora aquí, porque nosotros creemos que no es objeto de este debate, los conflictos que esta decisión ha representado –yo creo que eso formaría parte, en su caso, de otro debate–, pero el hecho es que, en este momento, esa concesión ya existe y que, por lo tanto, el proyecto puede ponerse ahora en marcha sin ninguna dificultad.

Por lo tanto, el primer apartado de la Resolución que proponemos es... que era instar a la Junta a gestionar las concesiones precisas para poder ejecutar el abastecimiento de agua, en este momento ya no tiene sentido, puesto que la concesión ya existe –ya sabemos que el agua se tomará del manantial del Salidero–, y, por lo tanto, nuestro Grupo va a retirar la primera... el primer apartado de la Propuesta de Resolución. Si esta iniciativa nuestra ha tenido algo que ver con ello y ha agilizado estos trámites, pues nos felicitamos. Si ha sido pura coincidencia, pues también nos felicitamos, y creo que nos tenemos que felicitar todos.

En el segundo apartado, nosotros decíamos que, puesto que suponíamos que se acabarían por resolver los problemas de la concesión, pues que, una vez hecho esto, la verdad es que esa una redacción extraordinariamente *light*, ¿no?, porque decimos... pedíamos que la Junta iniciara el procedimiento de adjudicación de las obras durante el ejercicio del noventa y siete. Nosotros, si no hay acuerdo, pues mantendríamos este... esta segunda parte de la Proposición tal como la presentamos en su día. Pero visto que nos encontramos ya a finales de septiembre y que, por tanto, podría haber dificultades reales en que ese procedimiento se iniciara ahora, nosotros ofreceríamos una modificación de esta segunda parte de la Proposición, en el sentido de decir que el acuerdo de las Cortes fuera instar a la Junta para iniciar... para adjudicar las obras durante el ejercicio del noventa y ocho.

Por lo tanto, creemos que eso ya sí que sería plenamente factible. De hecho, en los Presupuestos de la Comunidad... de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma, partidas para esta actuación han venido figurando... figurando sistemáticamente todos los años; nunca se han ejecutado, pero creemos que ya no habría ninguna... ninguna razón ni ninguna excusa para que las obras no se ejecutaran realmente durante el año noventa y ocho.

Y en fin... Y si lográramos, por iniciativa de las Cortes y con aceptación, por lo tanto, de la Junta, que esta actuación se iniciara en el año que viene, pues creo que hubiéramos resuelto el problema de abastecimiento de agua, en cantidad y en calidad, para un grupo de pueblos, un grupo de municipios muy importante, tanto de la provincia de Segovia como de la provincia de Valladolid, que habían puesto sus esperanzas en que esta infraestructura mancomunada, pues, se ejecutara y que, de alguna manera, estaban viendo cómo pasaba y pasaba el tiempo sin que se pusieran en marcha las obras, a pesar de que una parte muy importante de ellas ya estaba financiada, ya estaba ejecutada y que no servía para nada. Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muchas gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, don José Luis Conde tiene la palabra.

EL SEÑOR CONDE VALDÉS: Sí. Muchas gracias, señor Presidente. Bien. Nosotros vamos a votar favorablemente a esta Proposición No de Ley. A mí me hubiera gustado que el Partido Popular hubiera intervenido, pero quizá... espero que no... que no vote... que no vote en contra. Lo digo porque es absolutamente impresentable la actitud de la Junta. Estamos hablando desde el año noventa en un tema tan importante como es el abastecimiento de agua, donde la Junta asume... asume... asume una serie de actuaciones, como es la captación de agua, y estamos ya en el noventa y siete... Y fíjese, decía el Portavoz del Grupo Socialista que era una Propuesta casi *light* porque, bueno, se presentó en marzo del noventa... de este año, la Junta ha hecho las gestiones ante el organismo competente, pero falta la ejecución de las obras. En definitiva, falta lo que se suele decir lo más importante: el dinero, ¿no?

Y decía el Portavoz del Grupo Socialista que no le importaba modificar el segundo punto, a condición de que quedara plasmado el compromiso concreto de la Junta de que al menos, si no es posible en lo que queda de año, que se contemplara ya para el año noventa y ocho. Pero digo que, aunque queden cuatro años... o sea, perdón, cuatro meses para acabar el año, yo creo que si hay voluntad política por parte de la Junta de Castilla y León, el segundo punto puede quedar como está en la propia Propuesta de Resolución, ¿no?

Pero bueno, que, en todo caso, yo creo que aquí la Junta no tiene ningún tipo de justificación ni de escapatoria. Porque si ahora estamos hablando de un acuerdo que se hizo... se empezó a gestar en el año noventa, estamos ya en el noventa y siete, y ante un tema tan importante como es el tema de abastecimiento de agua, lo lógico es que aquí, esta Proposición salga aprobada por unanimidad, ¿no?, sin ningún tipo de problemas; al margen de que la Junta esté en condiciones ahora de decir sí o no dentro de lo que queda de año, pero, al menos, el compromiso de que... de que en el noventa y ocho se ejecuten las obras, ¿no? Nada más y muchas gracias.

LA SEÑORA SECRETARIA (SEÑORA NÚÑEZ DÍEZ): Para fijación de posiciones, tiene la palabra el Procurador del Grupo Popular José Martín Sancho.

EL SEÑOR MARTÍN SANCHO: Gracias, señor Presidente. Recordarles, Señorías, que, efectivamente -como decía el Procurador proponente, señor De Meer-, las obras por parte de la Diputación de Valladolid se hicieron, en parte, durante los años noventa y dos y noventa y tres. Pero, indudablemente, esta obra ha pasado por una serie de dificultades, en las que estoy de acuerdo no intervenir en este momento porque sería largo y no es motivo del debate. Pero lo cierto es que para que se ponga en marcha un proyecto principal como es la... no la distribución del agua, que es lo que puede estar hecho en este momento por parte de la Diputación de Valladolid, sino la conducción general para el suministro, necesita un permiso o una concesión del organismo competente, que es la Confederación Hidrográfica del Duero. La Confederación Hidrográfica del Duero es, Señorías, desde los años noventa y dos y... noventa y dos al noventa y seis, creo que estaba regentada por otro partido político que ahora no está en el Gobierno.

Pero bueno, aparte de ese pequeño matiz, y una vez retirado el primer punto del Orden del Día -con excelente criterio por parte del proponente, señor De Meer- por sobrepasado, puesto que ya se ha concedido esa captación de aguas en escrito recibido por el Presidente de la Mancomunidad de La Churrería, enviado por la Confederación Hidrográfica del Duero, pues... de acuerdo en que el paso más importante está dado, que ya está concedida esa captación de aguas.

Y por otro lado, una vez retirado, o modificado, perdón, el segundo punto del Orden del Día, en el sentido de ampliar o modificar ese plazo que fijaba su Propuesta de Resolución del noventa y siete al noventa y ocho, consideramos que es un plazo aceptable y que la Junta debe, en todo caso, iniciar las obras en el año mil novecientos noventa y ocho, estamos de acuerdo. Y dada la sensibilidad que este Grupo Parlamentario tiene por el tema que nos ocupa, y del que lamentablemente mucho se ha hablado, y que hay que solucionar de una vez y lo antes posible, estamos de acuerdo en aprobar la Propuesta de Resolución en su segundo punto, con la modificación

que ha introducido el Procurador proponente, señor De Meer. Nada más. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Antonio de Meer.

EL SEÑOR DE MEER LECHA-MARZO: Gracias, señor Presidente. En primer lugar, pues agradecer la intervención del Portavoz de Izquierda Unida, por su apoyo a la iniciativa. Y también, lógicamente, la del Portavoz del Grupo Popular, aunque me gustaría hacerle alguna precisión, porque debe hacerse alguna precisión.

Es evidente que la Confederación Hidrográfica del Duero, pues, estuvo gestionada por la Administración socialista hasta las últimas elecciones del año noventa y seis. Pero lo que pasa es que durante todo aquel periodo, fue muy cómodo para la Junta y fue muy cómodo para el Partido Popular tener discursos distintos en cada sitio: oponerse en Fuentidueña a la actuación del Salidero, defender desde Valladolid la actuación del Salidero, y echar la culpa de todo a la Administración del Estado. Esa situación se acabó en el año noventa y seis, y ahora está... el Partido Popular se ha visto obligado a tomar decisiones y a tener... y a aguantar el conflicto; que podía no haber existido, si la decisión hubiera sido una decisión

distinta, ¿no?, pero aguantar el conflicto, como tienen que aguantar el conflicto aquellos que asumen las responsabilidades de gobierno. Ya no se puede echar la culpa de todo a los demás, sino que ahora hay que saber que las culpas son de los que toman decisiones.

Esa decisión se ha tomado. No era el objeto del debate de este momento. Y por tanto, ya, yo creo que lo único que tenemos que hacer es pues instar a que las obras realmente se ejecuten. Y, por lo tanto, la iniciativa quedaría... Voy a fijar ahora el texto definitivo, que me parece que es en el que todos estaremos de acuerdo, que será un punto único. La Propuesta de Resolución tendría un punto único que diría: "La Junta de Castilla y León iniciará las obras que le corresponden durante el..." -se supone que en el abastecimiento mancomunado de la Comarca de La Churrería- "...durante el ejercicio de mil novecientos noventa y ocho". Nada más. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate y escuchados los Portavoces, entendemos que esta Proposición No de Ley, modificada en sus términos actuales, se puede aprobar por asentimiento. ¿Es así? Se aprueba por asentimiento. Bien. Gracias, Señorías. Se levanta la sesión.

*(Se levanta la sesión a las doce horas cinco minutos.)*